Naciones Unidas E/CN.6/2011/NGO/66

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
55º período de sesiones
22 de febrero a 4 de marzo de 2011
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por African Action on AIDS, Alianza Internacional de Mujeres, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Asociación Mundial de las Guías Scouts, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Centro para la Mujer, la Tierra y lo Divino, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, Ejército de Salvación, Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial, Internacional de Mujeres Sionistas, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional para la Economía Familiar, Hadassah, Internacional Socialista de Mujeres, Internacional Soka Gakkai, Servas Internacional, Soroptimist International, The Women's Zionist Organization of America, Inc. y Unión Europea de Mujeres, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.

10-68063 (S) 211210 070111

Se ruega reciclar

Declaración*

1. Numerosos documentos de las Naciones Unidas y documentos finales de las Naciones Unidas y otras conferencias ponen de relieve la importancia de la educación, la capacitación y el acceso al amplio abanico de formación académica y no académica disponible, en particular la ciencia y la tecnología, incluida la educación permanente para el desarrollo de las mujeres y la sociedad en su conjunto.

2. La necesidad de elaborar disposiciones jurídicas relativas a la inclusión de las mujeres y niñas en la educación y la capacitación para la ciencia y la tecnología no se ha satisfecho del todo, y su empoderamiento aún no se ha logrado, pese a todos los intentos y avances realizados hasta la fecha. La actual crisis financiera ha aumentado la carga que soportan las mujeres, debido al hecho de que la reducción de la deuda pública está asociada normalmente a una reducción tangible de los servicios y las prestaciones sociales. El crecimiento económico, la recuperación económica y el desarrollo se ven impulsados por las innovaciones científicas y tecnológicas; los países y las sociedades no pueden permitirse ignorar el valor del talento de las mujeres y las niñas en esas esferas. La promoción de trabajos decentes para las mujeres es una estrategia doblemente beneficiosa para la economía y las sociedades.

3. Por ello:

- Destacamos la importancia de aplicar medidas que faciliten el acceso de mujeres y niñas a una educación y capacitación de gran calidad en todos los niveles;
- Insistimos en la necesidad de contar con estructuras y políticas de apoyo para retener a las mujeres y las niñas en la educación y la capacitación;
- Pedimos un transporte seguro para llegar a los centros de enseñanza, disponibilidad de instalaciones sanitarias para ambos sexos y servicios asequibles de cuidado de los niños y las personas a cargo;
- Subrayamos la importancia de garantizar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo;
- Instamos a que se adopten medidas jurídicas que garanticen la conciliación del trabajo y la vida privada para mujeres y hombres;
- Insistimos en la importancia de contrarrestar los estereotipos basados en el género que siguen imperando, mediante la revisión de los planes de estudio y los libros de texto y la adopción de métodos y prácticas de enseñanza no discriminatorios, así como mediante la realización de campañas educativas y en los medios de comunicación en contextos formales e informales;
- Recomendamos análisis de impacto en la igualdad basados en datos desglosados por sexo para modificar la dinámica de género existente en la educación y el empleo;

* Publicada sin revisión editorial.

- Subrayamos que el trabajo decente no solo se refiere a condiciones de trabajo decentes, sino también a un sueldo decente y al abanico completo de las denominadas ocupaciones sociales, mal remuneradas, sin el glamour que acompaña a las historias de éxito y, sin embargo, indispensables para las sociedades;
- Recomendamos enérgicamente la promoción y el respaldo de las asociaciones entre los gobiernos, las instituciones educativas, las empresas y la industria, a fin de acabar con la segregación educativa, evitar la representación excesiva de la mujer en el empleo precario y alentar a las mujeres y las niñas a que elijan carreras en los campos de la ciencia y la ingeniería, tradicionalmente percibidos como ámbitos masculinos;
- Insistimos en la importancia que reviste la participación de la mujer en la configuración de políticas innovadoras en materia científica y tecnológica.